ACUERDO N° 056-2022-MPP

Pisco, 25 de mayo de 2,022

EL ALCALDE PROVINCIAL DE PISCO

POR CUANTO;

El Concejo Provincial de Pisco en Sesión Ordinaria de fecha 24 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que dicha autonomía, reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, mediante Acuerdo Nº 001-2019-MPP de fecha 17 de enero de 2019, se aprobó las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal de Pisco, periodo 2019;

Que, mediante Acuerdo N° 001-2022-MPP se ratifica las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal conformada mediante Acuerdo Nº 001-2019-MPP, para el Ejercicio 2022;

Que, mediante Acuerdo N° 036-2022-MPP de fecha 01 de abril del 2022, se acordó aceptar la renuncia del señor Juan Enrique Mendoza Uribe al cargo de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pisco, con efectividad a partir del día 01 de Abril de 2022, y designar al ciudadano Miguel Ángel Palomino Jáuregui, en su calidad de Primer Regidor para que asuma las funciones de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pisco, de manera excepcional, hasta la proclamación de las nuevas autoridades municipales, debiendo solicitar al JNE la expedición de la credencial que formalice su designación en el cargo de alcalde;

Que, mediante Resolución N° 0448-2022-JNE de fecha 25 de abril del 2022, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones resuelve:

1. ***DEJAR SIN EFECTO*** *la credencial otorgada a don Juan Enrique Mendoza Uribe en el cargo de alcalde de la Municipalidad Provincial de Pisco, departamento de Ica, con motivo de las Elecciones Regionales y Municipales 2018.*
2. ***CONVOCAR*** *a don Miguel Ángel Palomino Jáuregui, identificado con DNI N.° 22271348, para que asuma el cargo de alcalde de la Municipalidad Provincial de Pisco, departamento de Ica, a fin de que complete el periodo de gobierno municipal 2019-2022, para lo cual se le otorgará la credencial que lo faculte como tal.*
3. ***CONVOCAR*** *a doña Anapaola Bendezú Flores, identificada con DNI N.° 70167490, para que asuma el cargo de regidora del Concejo Provincial de Pisco, departamento de Ica, a fin de completar el periodo de gobierno municipal 2019-2022, para lo cual se le otorgará la credencial que la faculte como tal.*

ACUERDO N° 056-2022-MPP

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el Pleno del Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR el artículo primero del Acuerdo N° 001-2022-MPP, en el sentido de que incorpore a la regidora Anapaola Bendezu Flores en sustitución de don Miguel Angel Palomino Jauregui en la Comisión de Administración, Planificación, Economía y Finanzas, Comisión de Asuntos Jurídicos, y la Comisión de Desarrollo Urbano del Concejo Municipal.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
Prof. Miguel Angel Palomino Jauregui
ALCALDE